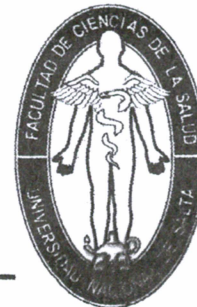




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

008-21

08 FEB 2021
Salta,
Expediente N° 12.028/20

VISTO la nota de la Señora Decana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita horas extras para el Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica.

Que debido a la situación de aislamiento y distanciamiento por la pandemia COVID19, se retrasaron las tareas administrativas en las distintas áreas.

Que la presente liquidación de horas extras se imputarán en la respectiva partida presupuestaria, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surga del sistema de control asistencial.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del siguiente personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, para realizar tareas en diferentes areas, en el mes de diciembre de 2020:

TORO, José Daniel: 8 (ocho) horas extras.

RODRIGUEZ, Luis Alberto: 8 (ocho) horas extras.

ALEMAN, Reina Palmira: 8 (ocho) horas extras.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

008-21

Salta, 08 FEB 2021
Expediente N° 12.028/20

ARAMAYO, Marcelo F.: 8 (ocho) horas extras.

CASULA, José Javier: 4 (cuatro) horas extras

GERONIMO, Ilda del M.: 8 (ocho) horas extras

HERRERA, Ester Silvana; 8 (ocho) horas extras

VALDEZ, Adrian: 6 (seis) horas extras

ESCALANTE, Mirta Lucrecia: 6 (seis) horas extras

RIOS, Ricardo: 5 (cinco) horas extras

COLODRO, José M.: 5 (cinco) horas extras

IBARRA, Leandro: 5 (cinco) horas extras.

PAZ SOSA, María Georgina: 4 (cuatro) horas extras.

VARGAS, Gabriela F.: 4 (cuatro) horas extras.

MENDIA, Horacio A.: 4 (cuatro) horas extras

ARTICULO 2: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la respectiva partida presupuestaria, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación y cuya información será proporcionada por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa